

REGLA DE SAN AUGUSTÍN



Esta es la regla preexistente que Domingo eligió para proporcionar una especie de "carta de derechos espirituales" a su recién formada comunidad. La Regla, junto con el libro de constituciones en constante desarrollo, ha sido la base escrita de la Orden Dominicana durante 8 siglos. Agustín escribió este documento para servir como guía para su congregación de sacerdotes. Es notablemente sencilla, razonable y evangélica, y establece el "estilo" de vida comunitaria de los dominicos.



REGLA DE SAN AGUSTÍN

Ante todo, queridos hermanos, amemos a Dios; después, también al prójimo, porque éstos son los mandatos principales que se nos han dado.

CAPÍTULO 1

1. Esto es lo que os mandamos que observéis los que os habéis reunido en el monasterio.
2. Lo primero por lo que os habéis congregado en la comunidad es para que habitéis unánimes en la casa, y tengáis una sola alma y un solo corazón dirigidos hacia Dios.
3. Y no consideréis nada como propio, sino que todo sea común. A cada uno de vosotros distribuya vuestro prepósito la comida y el vestido, no a todos por igual, pues no gozáis todos de la misma salud, sino más bien a cada cual según lo necesite. Pues así leéis en los Hechos de los Apóstoles, que «todo lo poseían en común, y se distribuía a cada uno según su propia necesidad» (Hech 4, 32 y 35).
4. Los que poseían algo en el siglo cuando entraron al monasterio, pónganlo de buen grado a disposición de la comunidad.
5. Y los que nada tenían, no busquen en el monasterio lo que tampoco fuera pudieron alcanzar. Sin embargo, atiéndase a su debilidad en todo lo que necesiten, aunque su pobreza, antes de entrar, no les permitía disponer ni siquiera de lo indispensable. Únicamente, no se consideren felices por haber encontrado la comida y el vestido, que fuera no habían podido conseguir.
6. Y no se enorgullezcan de vivir en compañía de aquellos a los que, estando fuera, no osaban acercarse; levanten el corazón y no apetezcan las vanidades terrenas, no sea que los monasterios comiencen a ser de utilidad a los ricos y no a los pobres, si resulta que los ricos practican en ellos la humildad y los pobres, allí mismo, se vuelven soberbios.
7. Pero, por otra parte, aquellos que parecían ser algo en el siglo no traten con desdén a sus hermanos llegados de la pobreza a esta santa compañía. Procuren gloriarse más bien de la convivencia con sus hermanos pobres que de la dignidad

de sus padres ricos. Ni se envanezcan si aportaron a la vida común parte de sus haberes, ni estén más orgullosos de sus riquezas por haberlas repartido en el monasterio que si las hubieran disfrutado en el siglo. Porque cualquier otro vicio consiste en realizar obras malas; en cambio, la soberbia acecha incluso a las obras buenas, para que se pierdan. ¿Y qué provecho se saca de abandonar la hacienda, dándosela a los pobres, y de hacerse pobre, si el alma desdichada se torna más soberbia despreciando las riquezas que lo fue poseyéndolas?

8. Así, pues, vivid todos en unanimidad y concordia; y honrad los unos en los otros a Dios, de quien habéis sido hechos templos.

CAPITULO 2

1. Dedicados a la oración en las horas y tiempos establecidos.
2. Que nadie haga otra cosa en el oratorio que aquello para lo que se destinó, de donde hasta el nombre le viene; para que si acaso algunos, estando libres, quieren orar aun fuera de las horas establecidas, no se lo impida quien piense hacer allí algo distinto.
3. Cuando oráis a Dios con salmos e himnos, vivid en el corazón lo que decís con la voz.
4. Y no cantéis sino lo que leéis que ha de ser cantado; pero lo que no está escrito para ser cantado, no se cante.

CAPITULO 3

1. Someted vuestro cuerpo con ayunos y abstinencia de comida y de bebida cuanto lo permita la salud. Pero cuando alguno no pueda permanecer en ayunas hasta la comida de la tarde, no por eso tome otro alimento, fuera de la refección del mediodía, a no ser que esté enfermo.
2. Desde que os sentáis a la mesa hasta que os levantéis de ella, escuchad sin ruidos ni discusiones lo que, según costumbre, se os lee; y no sea sólo la boca la que reciba el alimento, sino que el oído sienta también hambre de la palabra de Dios.

3. Si los que son débiles por su antiguo modo de vivir reciben un trato especial en la comida, esto no debe ser molesto ni parecer injusto a los que distinto régimen de vida hace más fuertes. Ni consideren más felices a aquéllos por comer lo que ellos no comen; congratúlense más bien por tener la salud que los otros no tienen.

4. Y si a los que vinieron de una vida más regalada al monasterio se les dan alimentos, vestidos, jergones o mantas, que no se dan a los más sanos y, por tanto, más felices, deben pensar éstos cuánto han dejado aquéllos en el cambio de la vida secular a la actual, aunque no hayan podido llegar a la sobriedad de los que son corporalmente más fuertes. Ni deben ambicionar todos lo que ven que reciben de más unos pocos, no por honra sino por tolerancia; no vaya a ocurrir la detestable perversidad de que en el monasterio, mientras los ricos se van haciendo mortificados en cuanto pueden, los pobres se vuelvan delicados.

5. Y así como los enfermos han de comer menos para no empeorar, así también, superada la enfermedad, se les ha de tratar de modo que se repongan cuanto antes, aunque hayan venido de la más humilde pobreza en el siglo; porque la reciente enfermedad los coloca en la misma situación que a los ricos su anterior régimen de vida. Pero cuando recobren las fuerzas que antes tuvieron, vuelvan a su anterior modo de vivir, que es tanto más conforme a los siervos de Dios cuanto menos precisan. Y, una vez restablecidos, no los retenga el placer en el mismo estado en el que la necesidad les había aliviado cuando estaban enfermos. Estímense más afortunados los que se encuentren más fuertes para vivir la sobriedad: porque es mejor necesitar poco que tener mucho.

CAPITULO 4

1. No sea llamativo vuestro porte exterior, ni pretendáis agradar con los vestidos sino con las costumbres.

2. Cuando salgáis de casa, id acompañados; cuando lleguéis a donde vais, permaneced juntos.

3. Al caminar, al estar parados, en todos vuestros movimientos, no hagáis nada que ofenda a quien os mira, sino lo que dice bien con vuestro estado de santidad.

4. Aunque vuestros ojos vean una mujer, no fijéis la vista en ninguna. Y no es que se os prohíba ver a las mujeres cuando camináis, sino que es pecaminoso desearlas o querer ser deseado por ellas, pues no sólo por el tacto y el deseo, sino también por la mirada se excita y es excitado el apetito desordenado de las mujeres. Y no digáis que tenéis el alma casta si tenéis deshonestos los ojos, porque los ojos deshonestos denuncian un corazón impuro. Y cuando, aun sin decirse nada, los corazones, con miradas mutuas, se manifiestan deshonestos recíprocamente y se complacen ambos en el ardor de la concupiscencia carnal, se pierde la castidad de la conducta, aunque los cuerpos permanezcan libres de profanación impura.

5. Y el que fija los ojos en una mujer y se deleita en ser mirado por ella, no crea que nadie lo observa cuando hace esto; ciertamente es visto, y por quienes no sospecha que lo ven. Pero admitamos que todo queda oculto y ningún hombre lo ve, ¿qué sucede con aquel que observa desde arriba y a quien nada le puede quedar oculto? ¿Pensaremos acaso que no ve por el hecho de que lo ve con tanta paciencia como sabiduría? Viva, pues, el religioso en el temor de desagradar a Dios y no busque agradar pecaminosamente a una mujer. Considere que Dios es testigo de todo, antes de querer mirar con malicia a una mujer. Porque también en este asunto se nos recomienda el temor de Dios, según está escrito: «Es abominable al Señor el que fija la mirada» (Prov 27, 20, sec. LXX).

6. Por tanto, cuando estéis juntos en la iglesia y en cualquier lugar en que también haya mujeres, custodiad mutuamente vuestra pureza; pues Dios, que habita en vosotros, también os protegerá de esta manera, por medio de vosotros mismos.

7. Y si descubris en alguno de vosotros estas miradas provocativas de que hablo, llamadle en seguida la atención, para que no siga adelante lo comenzado, sino que se corrija de inmediato.

8. Pero si después de haberle advertido veis que vuelve a hacer lo mismo otra vez, o en cualquier otro día, el que observe esto descúbralo, como a un herido a quien hay que someter a cura. Pero antes se debe manifestar a otro más, o a un tercero, para que pueda ser convencido por la palabra de dos o tres, y corregido con la severidad oportuna. Y no penséis que sois peores por haber manifestado esto; porque no sois más inocentes si permitís con vuestro silencio que se pierdan vuestros hermanos, a los que pudisteis corregir con vuestras palabras. Porque si tu hermano tuviera en el cuerpo una herida que quisiera ocultar por miedo a la cura,

¿no te parece que serías cruel callándolo y misericordioso indicándolo? Entonces, ¡con cuánta mayor razón deberás manifestarlo para que no se corrompa más en el corazón!

9. Pero antes de comunicarlo a aquéllos por cuyo testimonio habrá de ser convencido en caso de que él lo niegue, debe ponerse en conocimiento del prepósito, si después de amonestado rehusó corregirse, para darle la posibilidad de que, siendo reprendido en secreto, quede oculto a los demás. Y en caso de que lo niegue, sin que él lo sepa, habrá que llamar a otros, a fin de que pueda ser no sólo acusado por uno, sino convencido por dos o tres delante de todos. Una vez convicto, debe aceptar el castigo que en orden a la enmienda, se le imponga según el dictamen del prepósito o, incluso, del presbítero, a cuya competencia pertenece. Y si rehúsa cumplir el castigo, expulsadlo de vuestra sociedad, aunque él no quiera marcharse. Y no es éste un procedimiento cruel, sino misericordioso; pues se intenta evitar la perdición de muchos en un contagio nocivo.

10. Lo que dije de no fijar la mirada obsérvese con diligencia y fidelidad al observar, prohibir, indicar, convencer y castigar las otras faltas, con amor a los hombres y odio a los vicios.

11. Peto si alguno ha llegado a tan grande malicia que recibe ocultamente de alguna mujer cartas o cualquier clase de regalos, si lo confiesa espontáneamente, perdonadlo y rogado por él. Peto si es sorprendido y resulta convicto, ha de ser reprendido con más severidad, según la discreción del presbítero o del prepósito.

CAPITULO 5

1. Poned vuestras ropas en una misma dependencia, bajo el cuidado de uno o dos, o de los que sean necesarios para sacudirlas y que no las estropee la polilla, y así como os alimentáis de la misma despensa, vestíos de la misma ropería. Si es posible, no decidáis vosotros mismos lo que os habéis de poner, según las estaciones; o si le dan a cada uno lo mismo que antes había traído, o bien lo usado por otro: con tal de que a nadie se niegue lo que necesita. Y si de este modo de obrar se originan entre vosotros discusiones o murmuraciones, quejándose alguno de que lo que le dieron está más deteriorado que lo que antes había vestido, y que desdice de él ponerse lo que otro hermano se ponía, concluid por este detalle qué

pobres andáis de aquella santa vestidura interior del corazón, cuando litigáis por la vestidura del cuerpo. Pero si se tolera vuestra debilidad hasta el punto de que os den lo que habíais dejado, no obstante, guardad en la misma ropería todo lo que os quitáis, bajo la supervisión de los encargados comunes.

2. De igual manera, nadie se procure nada para sí mismo, sino que todos vuestros trabajos se realicen para el bien común, con mayor dedicación y más asidua presteza que si cada uno los hiciese para sí. Porque la caridad, de la que está escrito que no busca lo propio (1 Cor, 13, 5), se entiende así: que antepone las cosas comunes a las propias, no las propias a las comunes. De aquí podréis comprobar que habéis progresado tanto más, cuanto con más empeño os ocupáis de lo común que de lo propio; de tal manera que en todo lo que se usa por necesidad transitoria sobresalga la caridad que siempre permanece.

3. Por consiguiente, si alguien trae a sus hijos o a los parientes que viven en el monasterio algo de vestir u otro objeto que pueda ser considerado como necesario, no se reciba clandestinamente; póngase en manos del prepósito, para que, una vez agregado al común, se dé al que lo necesite.

4. Lavad vuestra ropa según el parecer del prepósito, bien por vosotros mismos, bien por los lavaderos, no sea que el excesivo deseo de llevar la ropa limpia llegue a manchar el interior del alma.

5. Así mismo, no se niegue en modo alguno el baño del cuerpo cuando lo exija la enfermedad. Y hágase sin protestar cuando lo aconseje el médico, de tal modo que, aunque no quiera, al mandato del prepósito, haga lo que haya que hacer por la salud. Pero si se le antoja, y por ventura no conviene, no se deje llevar de su capricho, pues a veces se cree que es de provecho lo que agrada, aunque en realidad sea nocivo.

6. Finalmente, si hay alguna dolencia oculta en el cuerpo, créase sin dudar al siervo de Dios que dice qué es lo que le duele. Pero si no está claro que para curar aquel dolor conviene lo que le agrada, consúltese al médico.

7. Y no vayan a los baños públicos o a dondequiera que sea necesario ir menos de dos o tres juntos. Y el que tenga necesidad de acudir a algún lugar deberá hacerlo no con los que él elija, sino con los que mande el prepósito.

8. El cuidado de los enfermos, de los convalecientes o de los que se encuentran débiles aunque no tengan fiebre, debe encomendarse a uno determinado, para que pida de la despensa lo que vea que necesita cada uno.
9. Los que cuidan de la despensa, de la ropería o de la biblioteca sirvan a sus hermanos sin acritud.
10. Pídanse los libros cada día a una hora determinada; al que pida fuera de la hora no se le den.
11. Los encargados no tarden en proporcionar vestidos y calzado a los que lo piden, cuando realmente lo necesiten.

CAPITULO 6

1. No tengáis altercado ninguno, o cortadlos de inmediato; no sea que la ira se transforme en odio y de una paja haga una viga, y el alma se convierta en homicida. Pues así está escrito: «El que odia a su hermano es un homicida» (1 Io 3, 15).
2. Quien ofendió a otro con afrentas, maldiciones o echándole en cara alguna culpa, procure reparar cuanto antes lo que hizo; y el ofendido perdónele sin discusión alguna. Pero si mutuamente se injuriaron, mutuamente deberán perdonarse la ofensa, y esto por vuestras oraciones, que cuanto más frecuentes las tengáis, más perfectas han de ser. Es más perfecto aquél que, aunque frecuentemente tentado de ira, sin embargo se apresura a pedir perdón a quien reconoce que injurió, que el que más de tarde en tarde se enoja y más difícilmente se mueve a pedir perdón. Más aún, el que nunca se decide a pedir perdón, o no lo pide sinceramente, está de más en el monasterio, aun cuando no sea expulsado. Por tanto, absteneos de palabras duras; y si salieron de vuestra boca, no os duela proporcionar el remedio de la misma manera como se produjo la herida.
3. Pero cuando la necesidad de restaurar la disciplina os obliga a reprender con dureza en la corrección de los inferiores, aun cuando advirtáis después que os sobrepasasteis en ello, no os exigimos que les pidáis perdón, no sea que, por practicar en exceso la humildad, se quebrante la autoridad de gobierno entre aquellos que deben estar sujetos. Eso sí: habéis de pedir perdón al Señor de todos,

que conoce con cuánta benevolencia amáis aun a aquellos a quienes acaso habéis reprendido más del justo límite. Pues el amor entre vosotros no ha de ser carnal sino espiritual.

CAPITULO 7

1. Obedeced al prepósito como a un padre, reverentemente, para no ofender a Dios en él; y mucho más al presbítero, que tiene a su cargo la solicitud de todos vosotros.
2. Es incumbencia principal del prepósito hacer cumplir todo lo dicho hasta aquí; y si hay algo que no se cumple, no se deje pasar negligentemente, sino póngase cuidado en enmendarlo y corregirlo; de manera que, en aquello que exceda de su competencia o su capacidad, recurra al presbítero, que tiene entre vosotros mayor autoridad.
3. Y el que os preside no se considere feliz por el dominio de su autoridad, sino por el servicio de su caridad. Entre vosotros sea tratado con honor; delante de Dios esté a vuestro servicio con temor. Sea para todos vosotros ejemplo de buenas obras: reprenda a los revoltosos, consuele a los pusilánimes, sostenga a los débiles, tenga paciencia con todos. Mantenga de buen grado la disciplina y hágala respetar. Y, aunque las dos actitudes sean necesarias, prefiera, sin embargo, ser amado por vosotros a ser temido, teniendo siempre en cuenta que habrá de dar razón de vosotros ante Dios.
4. De ahí que vosotros, siendo más obedientes, practicáis la misericordia no sólo con vosotros, sino también con él; porque entre vosotros, cuanto más alto es el lugar que se ocupa, mayor peligro se corre.

CAPITULO 8

1. El Señor os conceda cumplir todo esto por amor, como realmente enamorados de la belleza espiritual, y exhalando el buen perfume de Cristo con vuestra ejemplar convivencia; no como esclavos sometidos a la ley, sino con la libertad de los constituidos en gracia.

2. Y para que podáis miraros en este librito como en un espejo, y no descuidéis nada por olvido, se os lea una vez por semana. Y cuando comprobéis que cumplís todo lo que queda escrito, dad gracias al Señor, dispensador de todos los bienes. Pero cuando alguien advierta que falta en algo, arrepíentase de lo pasado, ande con cautela en lo futuro, orando para que se le perdonen las deudas y no caiga en la tentación.

